



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA

##### ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2020, de la Consejería de Hacienda, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Oviedo en el procedimiento abreviado 13/2020. Expte. REA 326/2018.*

El Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Oviedo ha dictado Sentencia de fecha 17 de julio de 2020, en el recurso contencioso-administrativo n.º 13/2020 interpuesto contra la resolución de fecha 19 de noviembre de 2019, de la Consejería de Hacienda del Principado de Asturias, que desestima reclamación económico-administrativa formulada contra dos liquidaciones practicadas en concepto de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, ejercicio 2017, del Ayuntamiento de Langreo.

La referida Sentencia ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

En consecuencia,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los hermanos doña Isabel, don Ceferino, don Francisco y doña Luisa Fernanda Díaz-Moro Cuesta contra la resolución de 19 de noviembre de 2019, de la Consejera de Hacienda del Principado de Asturias que desestimaba su recurso económico-administrativo formulado contra las dos liquidaciones practicadas en concepto de IIVTNU, por la transmisión de finca sita en el municipio de Langreo, calle Pablo Iglesias n.ºs 9 y 11, con dos referencias catastrales 2475006TN8927S0001BS y 2475007TN8927S0001YS y por un importe total de 12.547,39 euros, siendo las mismas conforme con el ordenamiento jurídico.

Con expresa imposición de las costas procesales a los hermanos doña Isabel, don Ceferino, don Francisco y doña Luisa Fernanda Díaz-Moro Cuesta, limitadas a 200 €.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 29 de septiembre de 2020.—La Consejera de Hacienda, Ana Cárcaba García.—Cód. 2020-07884.